



*Junta Central de Regantes
de la Mancha Oriental*



TARIFA ELECTRICA Y AUTOCONSUMO: Alternativas renovables.

Caso práctico de modulación en la contratación de cuota de potencia.

Juan Lozoya Pardo.

**Técnico de la Junta Central de Regantes de la Mancha
Oriental.**



Caso práctico de modulación en la contratación de cuota de potencia.



Índice de contenidos.

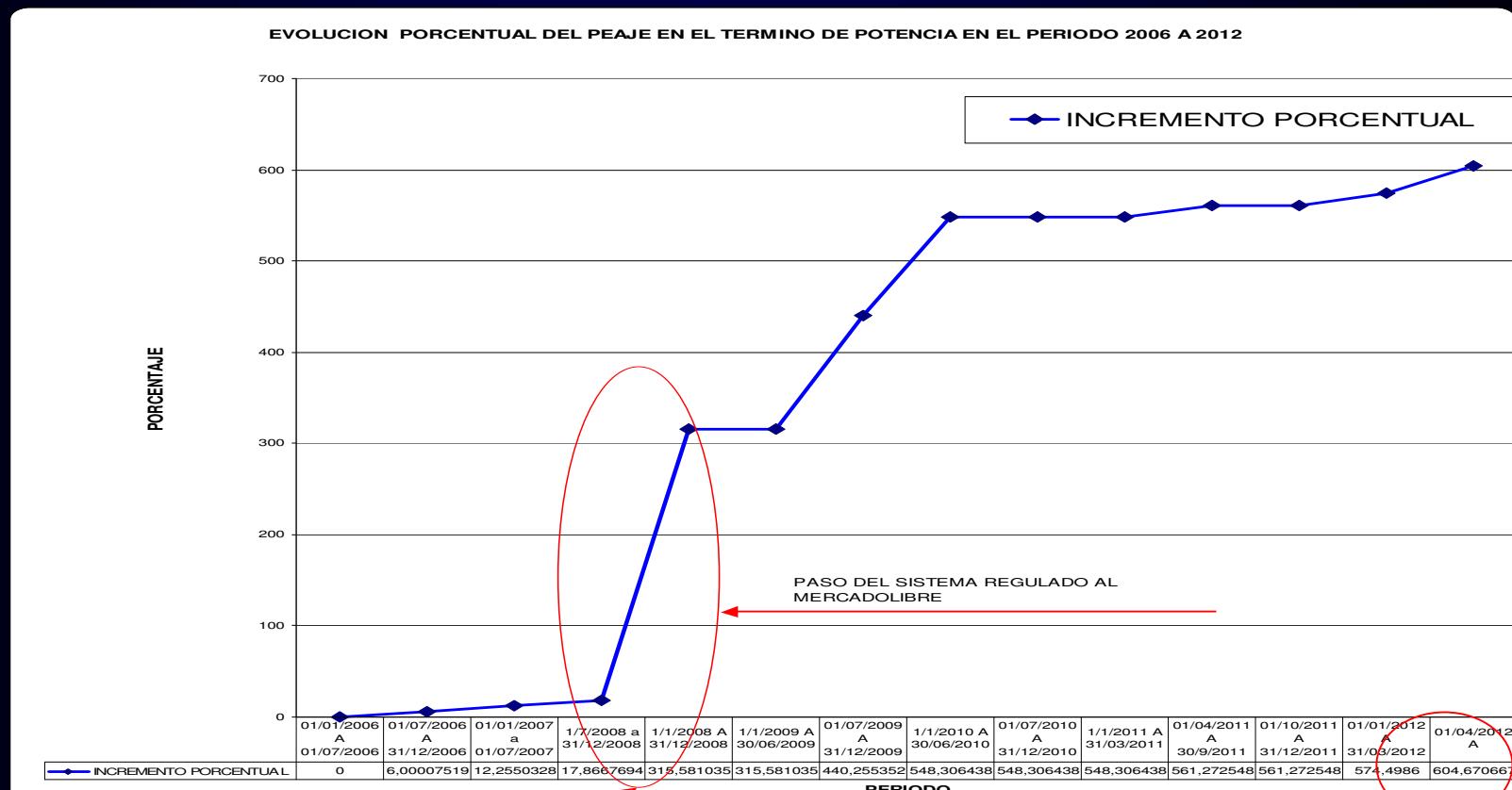


- **El comienzo. Cambio del sistema regulado a Mercado libre.**
- **¿Cómo ha evolucionado el Peaje en el Término de Energía y Potencia desde el inicio del mercado libre?**
- **¿Qué ha pasado? Veamos la evolución del precio medio facturado 2008/2011 sobre un caso real. Contrato tipo 3.1.A**
- **¿Qué ocurre si modulamos la potencia? 3 escenarios a estudio.**
- **¿Qué ventajas obtenemos si aplicamos la modulación? Resultados obtenidos.**
- **¿Qué porcentaje representa los peajes en la factura final?**
- **3.1 vs 6.0**
- **Conclusiones y alternativas**





El comienzo. Cambio del sistema regulado a Mercado libre.

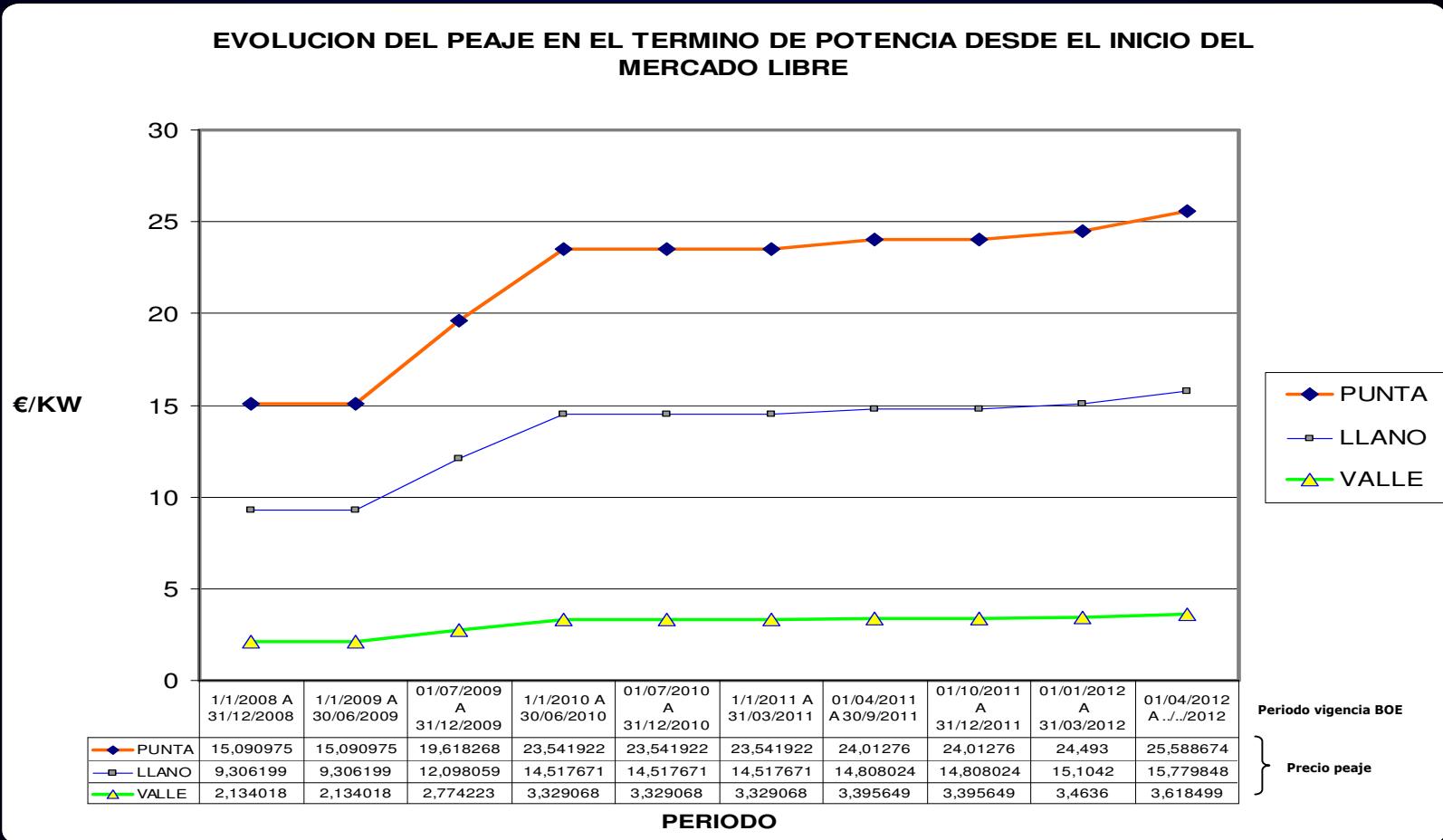


Periodo transitorio,
aplicación de tarifa BT,
hasta cambio al
mercado libre.
PENALIZACIÓN

ii604,7%iii

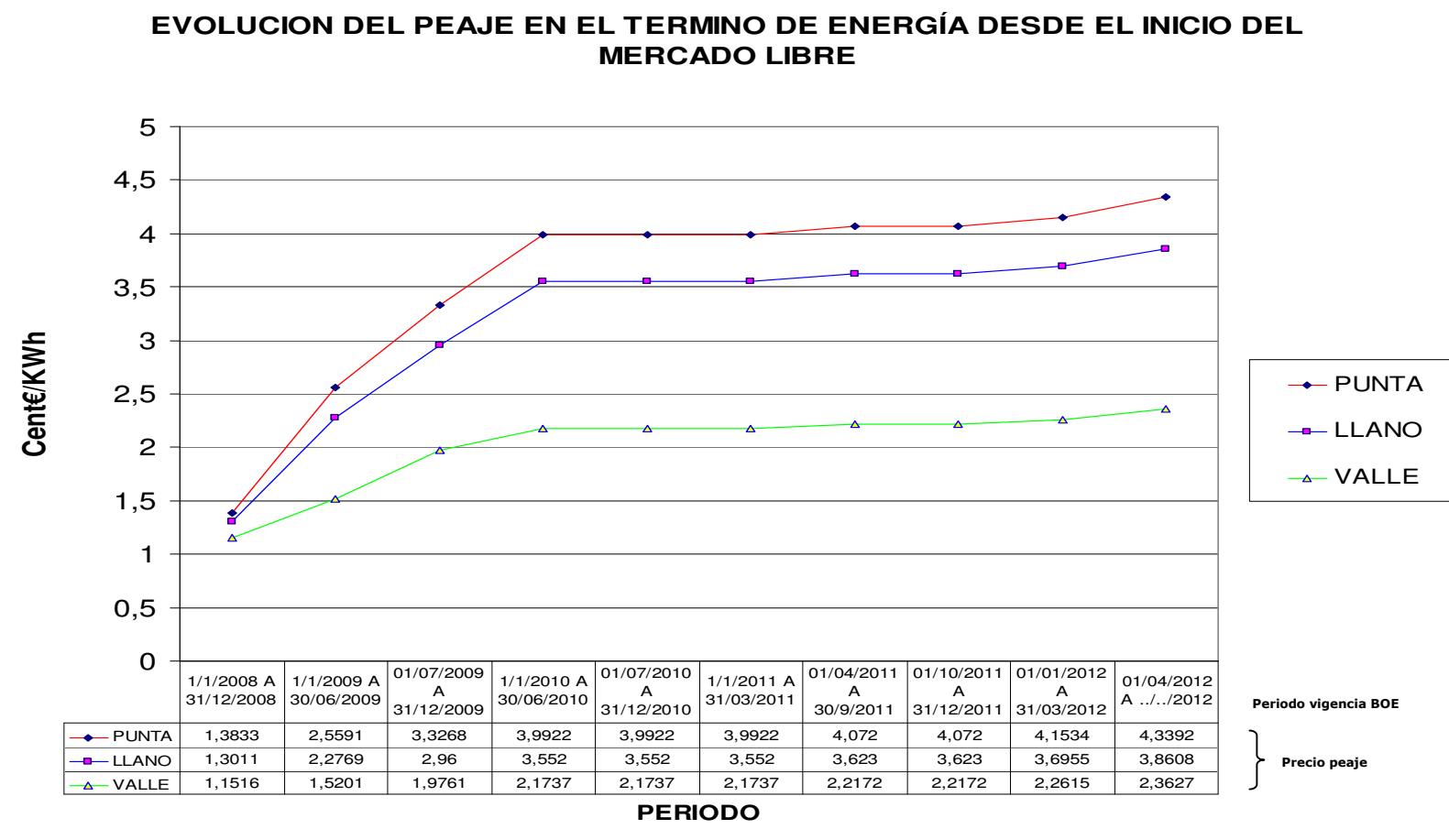


¿Cómo ha evolucionado el Peaje en el Término de Energía y Potencia desde el inicio del mercado libre?



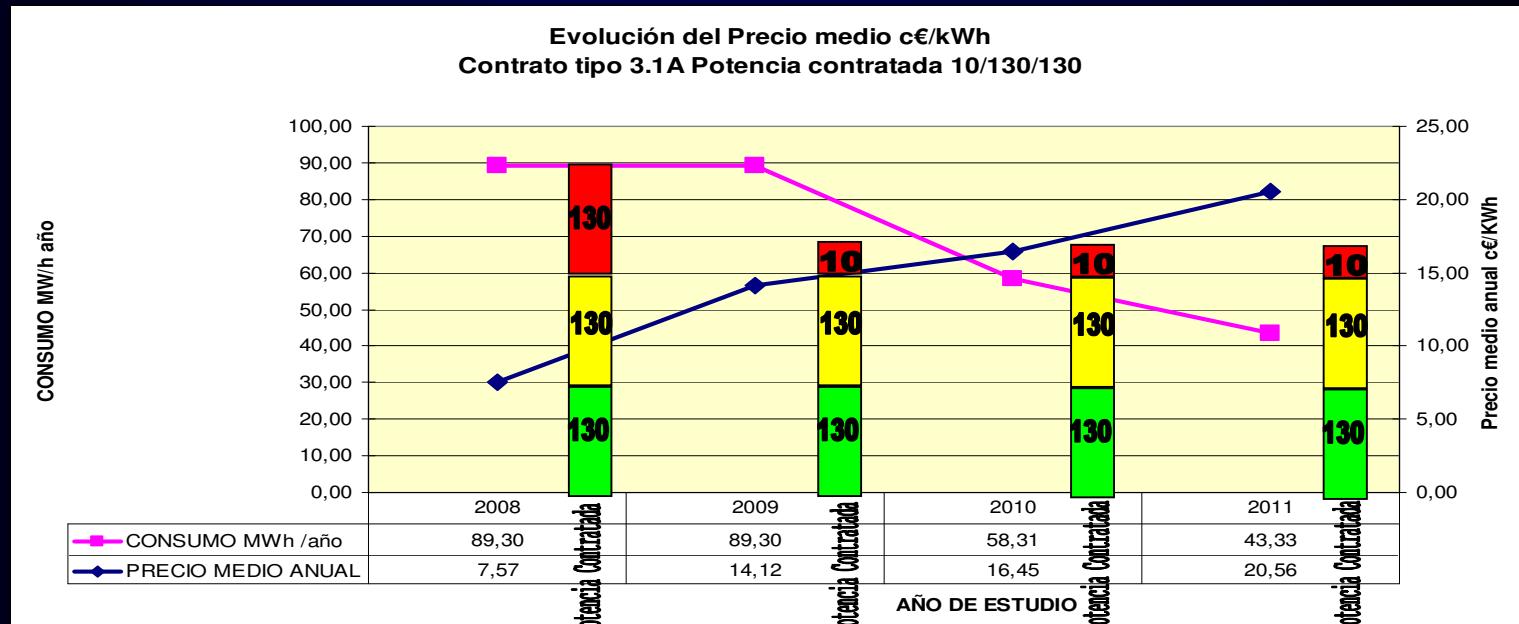


¿Cómo ha evolucionado el Peaje en el Término de Energía y Potencia desde el inicio del mercado libre?





¿Qué ha pasado? Veamos la evolución del precio medio facturado 2008/2011 sobre un caso real. Contrato tipo 3.1.A





¿Qué ocurre si modulamos la potencia?

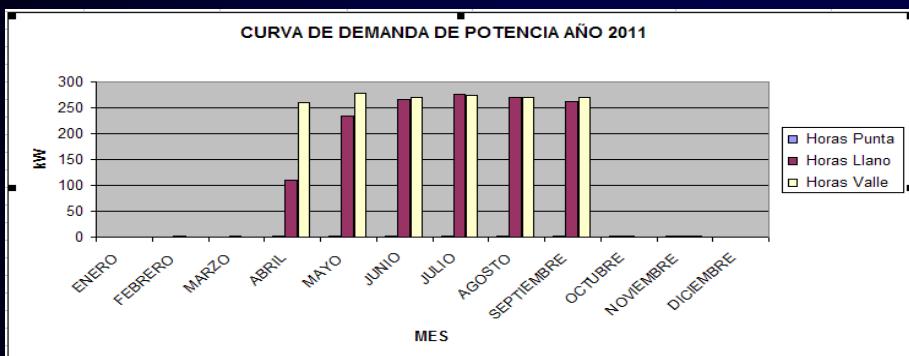
Escenarios planteados:

- Escenario 1: Situación actual. Contrato 3.1A 5/270/270 kW
- Escenario 2: Potencia a Demanda
- Escenario 3: Potencia modulada 2 cambios al año
 - De septiembre a marzo 5/5/270 kW (7 meses)
 - De abril a agosto 5/270/270 kW (5 meses)

Curva demanda energía año estudio 2011



Curva demanda potencia año estudio 2011



Tipo de Usuario: Explotación de riego de 60 ha con sistema Pívt y cobertura fija por aspersión. Dispone de embalse de regulación. (85%regantes)

Consumo medio anual de 327.500 KW año. Modalidad de contratación 3.1 con 3 períodos contratados de 5/270/270 kw en Punta, Llano y Valle respectivamente.

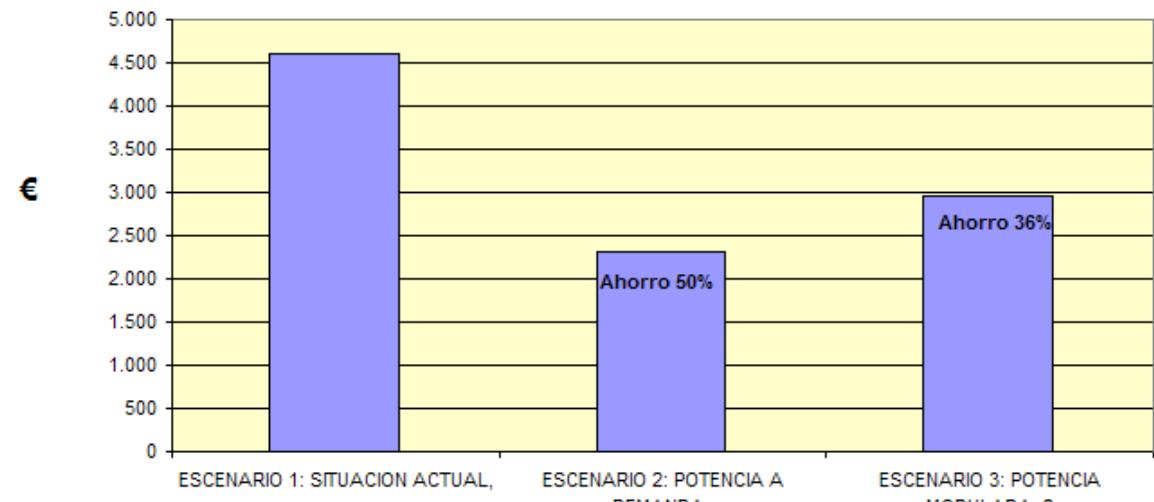
El tipo de cultivo que produce es del tipo Primavera/Verano, con un uso discontinuo de la energía de 5 meses al año (de abril a agosto)



¿Qué ventajas obtenemos si aplicamos la modulación?

RESULTADOS OBTENIDOS POR ESCENARIO PLANTEADO

CONTRATACION DEL TERMINO DE POTENCIA

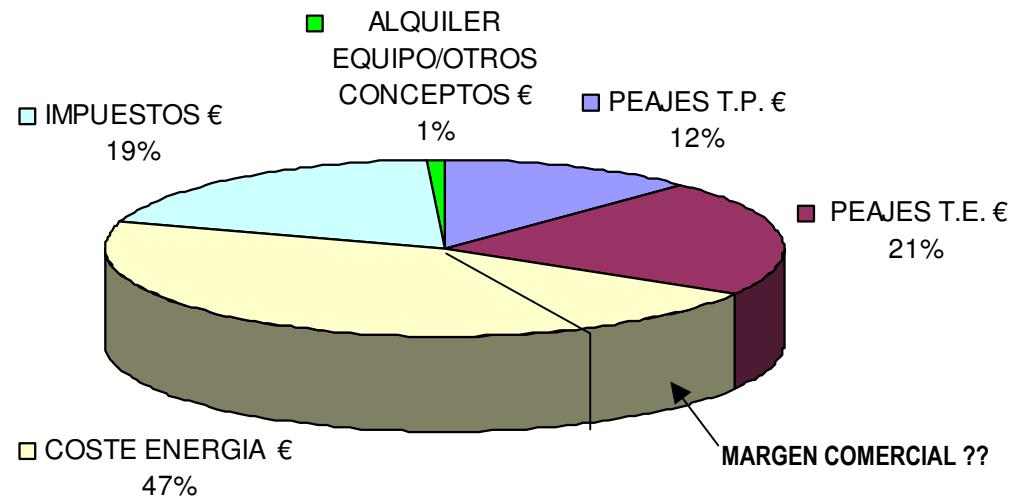


	ESCENARIO 1: SITUACION ACTUAL	ESCENARIO 2: POTENCIA A DEMANDA	ESCENARIO 3: POTENCIA MODULADA, 2 MODIFICACIONES/AÑO
5/5/270 KW			SEPTIEMBRE A MARZO 5/5/270 KW ABRIL A AGOSTO 5/270/270 KW
COSTE PEAJES T.P. €	4.598	2.305	2.949
AHORRO ESCENARIO 2 RESPECTO ESCENARIO 1		2.293	50%
AHORRO ESCENARIO 3 RESPECTO ESCENARIO 1		1.649	36%



Por cierto, ¿Qué porcentaje representa los peajes en la factura final?

ESCENARIO 1: 5/270/270





**Y si la energía cuesta lo mismo producirla y distribuirla,
sea quien sea el usuario final.**

**¿por qué se sigue manteniendo la diferencia entre
consumidores de primera y de segunda?**

3.1.A vs 6.0

Comparativa de precios aplicados en periodo valle en tarifas tipo 3.1.A y 6.0

**USUARIO CON POTENCIA INSTALADA >450 Kw EN 1 UNICO TRAFO
TARIFA 6.0. PRECIO MEDIO EN VALLE 6,26 Cent€/Kwh**

**USUARIO CON POTENCIA TOTAL INSTALADA > 450 Kw (ENTRE 2 O
MAS TRAFO.)**

TARIFA 3.1.A PRECIO MEDIO EN VALLE 8,6905 Cent€/Kwh

**DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE AMBOS CONTRATOS DEL 39%
RESPECTO TARIFA 6.0, PARA EL PERIODO DE MAYOR CONSUMO
(VALLE)**



CONCLUSIONES Y ALTERNATIVAS.

- 1.- La modulación de potencia se contempla como alternativa viable para la optimización del recibo eléctrico.**
- 2.- Necesidad de mejora en el tiempo aplicado para realizar el trámite de modulación, desde que se solicita hasta que se aplica (facturación acorde a la petición y desde el momento de la solicitud y no 1,2,3.. meses después). Modificación del marco jurídico para garantizar la modulación (que no sea potestad de las empresas distribuidoras)**
- 3.- GENERACION DE CONFIANZA en el procedimiento de MODULACIÓN DE POTENCIA a través del servicio telefónico y/o telemático de atención al cliente de las compañías comercializadoras**
- 4.- No discriminar a los regantes con criterios de tarifa diferentes en función de la potencia instalada (1 trafo >450 kW versus 2 trafo o mas cuya suma de potencia es > 450 kW). Y Permitir al usuario final, si la potencia total instalada es > 450 kW, la elección del tipo de tarifa mas acorde a sus necesidades 3.1.A ó 6.0**



TARIFA ELECTRICA Y AUTOCONSUMO: Alternativas renovables.

Caso práctico de modulación en la contratación de cuota de potencia.

Juan Lozoya Pardo.

**Técnico de la Junta Central de Regantes de la Mancha
Oriental.**

Gracias

Datos de contacto.



lozoya@jcrmo.org

jcrmo@jcrmo.org



967 600 111

MUCHAS GRACIAS